

JUNTA GENERAL ORDINARIA 2025

TARJETA DE DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA



Tarjeta de Delegación y Voto a Distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de **TUBACEX, S.A.** que se celebrará en el Palacio Euskalduna, Abandoibarra, 4, 48009 Bilbao, el próximo día 21 de mayo de 2025, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, **22 de mayo de 2025**, a las **13:00 horas**, en el mismo lugar, en segunda convocatoria (**estando previsto que la Junta se celebre en segunda convocatoria**).

Nombre y apellidos del titular		NOTA IMPORTANTE: Esta tarjeta sólo será válida si es acompañada de la tarjeta emitida por la entidad adherida a IBERCLEAR en la que el accionista tenga depositadas las acciones.
Número de acciones	Número de cuenta de valores (CVV)	

JUNTA GENERAL ORDINARIA 2025

DELEGACIÓN

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente confiere su representación a:

D/D^a..... con documento de identidad número

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13A	13B
FAVOR														
CONTRA														
ABSTENCION														
	13C	13D	13E	13F	14A	14B	14C	14D	14E	14F	15	16	17	18
FAVOR														
CONTRA														
ABSTENCION														

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdo relativas a asuntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable para los intereses del representado, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo.

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que se encuentran en una situación de conflicto de intereses: (i) el consejero cuyo nombramiento se propone, respecto del punto 8 y 9 de la agenda, todos los miembros del Consejo respecto del punto 10 del Orden del Día; (iii) en los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley, el consejero afectado, en su caso y (iv) el Consejero Delegado de Tubacex, S.A. respecto del punto 11 del Orden del Día.

En los casos en los que la delegación del accionista corresponda, por designación expresa o tácita, al Presidente de la Junta General o a un Consejero y la tarjeta de delegación no contenga instrucciones precisas sobre el sentido del voto, si el representante se encontrase en situación de conflicto de intereses respecto de alguno o algunos de los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General, la delegación se entenderá conferida, para ese asunto o asuntos concretos, al Secretario de la Junta, salvo indicación expresa en contrario a continuación. Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga).

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

Firma del accionista que otorga la representación

Firma del representante

En, a de de 2025

En, a de de 2025

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejerce su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (marcar con una cruz las casillas correspondientes):

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13A	13B
FAVOR														
CONTRA														
ABSTENCION														
	13C	13D	13E	13F	14A	14B	14C	14D	14E	14F	15	16	17	18
FAVOR														
CONTRA														
ABSTENCION														

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación.

NO

Firma del accionista que emite su voto previo a distancia

En, a de de 2025

JUNTA GENERAL ORDINARIA 2025

TARJETA DE DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

TUBACEX
GROUP

DERECHO DE ASISTENCIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 517 de la Ley de Sociedades de Capital y 6 de los Estatutos Sociales de Tubacex, S.A., se comunica que tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea su número de acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a su celebración.

Los accionistas o sus representantes que deseen asistir físicamente a la Junta General deberán presentar al personal encargado del registro de accionistas, en el lugar y día previstos para la celebración de la Junta General y desde 30 minutos antes de la hora anunciada para el comienzo de la reunión: (i) la tarjeta de asistencia facilitada por las entidades adheridas a IBERCLEAR en la que tengan depositadas las acciones o, en el caso de los representantes, copia del documento en el que se les otorgue la representación y (ii) su Documento Nacional de Identidad, pasaporte o NIF (o documento identificativo equivalente). Asimismo, en caso de que el accionista sea una persona jurídica, la persona física que le represente deberá acreditar la suficiencia de sus facultades representativas. Lo anterior, sin perjuicio de que tanto accionistas como sus representantes, puedan asistir telemáticamente a la Junta General en la forma prevista en el Anuncio de Convocatoria.

DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista y podrán emitir el voto por medios de comunicación a distancia.

Los accionistas podrán otorgar su representación y ejercer el voto a distancia mediante correspondencia postal (o servicios de mensajería equivalente) o mediante correspondencia electrónica, haciendo llegar a Tubacex, S.A.:

- La presente tarjeta de delegación y voto a distancia, debidamente cumplimentada y firmada en el apartado "Delegación" o "Voto a distancia", según corresponda, acompañada de la tarjeta emitida por la entidad adherida a IBERCLEAR en la que el accionista tenga depositadas las acciones; o
- La tarjeta de delegación y voto a distancia facilitada por las entidades adheridas a IBERCLEAR en la que tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada.

La representación otorgada o el voto emitido por correspondencia postal (o servicios de mensajería equivalente) deberá de ser enviada a Tubacex, S.A. - a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2025) -, a sus oficinas de Derio (Bizkaia) en el Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea edificio 702- 1ª planta, 48160.

En el caso de la representación otorgada o el voto emitido por correspondencia electrónica, la referida documentación escaneada deberá de ser enviada a Tubacex, S.A. - a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2025) - a la dirección juntageneral@tubacex.com

Tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos con anterioridad a la Junta por medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por Tubacex, S.A. antes de las dos horas del momento y fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 11:00 horas del día 21 de MAYO de 2025. Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán las delegaciones conferidas mediante las tarjetas de asistencia facilitadas por las entidades adheridas a IBERCLEAR en la que tengan depositadas las acciones debidamente cumplimentadas que se presenten por el representante al personal encargado del registro de accionistas desde 30 minutos antes de la hora prevista para el comienzo de la reunión, en el lugar y día de celebración de la Junta General.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación de las cuentas anuales, tanto las individuales de Tubacex como las de su Grupo consolidado, así como de sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Aprobación del Estado de Información no Financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- 3.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de Tubacex, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- 4.- Aprobación de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- 5.- Aprobación de un aumento de capital liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 25.000.000€ para poder implementar el sistema de dividendo opcional "TUBACEX Retribución Flexible".
- 6.- Autorización para la reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias en el contexto del aumento de capital liberado del punto anterior.
- 7.- Reelección de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio social a cierre de 31 de diciembre de 2025.
- 8.- Ratificación y nombramiento de Doña Elena Guede Vázquez como consejera independiente por el plazo estatutario de cuatro años.
- 9.- Ratificación y nombramiento de Don Josu Imaz Murguiondo como consejero ejecutivo por el plazo estatutario de cuatro años.
- 10.- Modificación de la política de remuneraciones del Consejo de Administración para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.
- 11.- Aprobación de un plan de incentivos a largo plazo para el equipo ejecutivo para los ejercicios 2025 a 2027.
- 12.- Votación consultiva del Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2024.
- 13.- Modificación de los Estatutos Sociales:
 - a) Modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 22 (27 según nueva numeración) 23 (28 según nueva numeración), 24 (29 según nueva numeración) y 25 (30 según nueva numeración) exclusivamente a los efectos de incorporar mejoras técnicas en su redacción.
 - b) Modificación de los actuales artículos 5 y 6, la introducción de los nuevos artículos 7, 8 y la modificación del actual artículo 7 (9 según nueva numeración).
 - c) Modificación de, los artículos 8 (10 según nueva numeración), 9 (11 según nueva numeración), 10 (12 según nueva numeración), 13, 14, la introducción de un nuevo artículo 15, la modificación del antiguo artículo 15 (16 según nueva numeración) y supresión de los antiguos artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales.
 - d) Modificación de los artículos 16 (17 según nueva numeración), 17 (18 según nueva numeración) 18 (19 según nueva numeración), 19 (20 según nueva numeración) introducción del nuevo artículo 21, modificación del artículo 20 (22 según nueva numeración) y 21 (23 según nueva numeración).
 - e) Introducción de los nuevos artículos 24, 25 y 26.
 - f) Aprobación, en su caso, del texto refundido de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- 14.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas:
 - a) Modificación de los artículos 1, 2 y 3 y supresión del antiguo artículo 22.
 - b) Modificación de los artículos 4 y 5.
 - c) Modificación de los artículos 6, la introducción de los nuevos artículos 7 y 8, la modificación del antiguo artículo 8 (9 según nueva numeración), y la supresión del antiguo artículo 7.
 - d) Modificación de los antiguos artículos 9 (10 según nueva numeración), 10 (11 según nueva numeración) y 11 (12 según nueva numeración).
 - e) Modificación de los antiguos artículos 12 (13 según nueva numeración), 13 (14 según nueva numeración), 14 (15 según nueva numeración), 15 (16 según nueva numeración), 16 (17 según nueva numeración), 17 (18 según nueva numeración), 18 (19 según nueva numeración), 19 (20 según nueva numeración), 19 bis (21 según nueva numeración), 20 (22 según nueva numeración) y 21 (23 según nueva numeración) y reenumeración del artículo 23 (24 según nueva numeración).
 - f) Aprobación, en su caso, el texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.
- 15.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propia al amparo de lo dispuesto de los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 16.- Delegación en el consejo de administración de la facultad de ejecutar el acuerdo a adoptar por la propia junta de aumentar el capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, delegando asimismo la facultad de proceder a la exclusión del derecho de suscripción preferente.
- 17.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo

máximo de cinco años, para emitir obligaciones simples, convertibles y/o canjeables, y/o otros valores de renta fija (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y pagarés) con el límite máximo de 350 millones de euros, con atribución de la facultad de excluir el derecho De suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las emisiones de valores que efectúen las sociedades dependientes.

18.- Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los anteriores acuerdos.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten para el ejercicio de sus derechos de asistencia, representación y voto en la Junta General de accionistas, o que sean facilitados a estos efectos por sus representantes legales, así como por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados por Tubacex, S.A., en calidad de responsable del tratamiento, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial y el cumplimiento de sus obligaciones legales, así como para gestionar la convocatoria y celebración de la junta general de accionistas. Los datos tratados para el cumplimiento de las referidas finalidades pertenecen a las categorías siguientes: identificativos, económicos, financieros y de otro tipo (cuentas de valores, número de referencia de accionista, denominación social de la entidad financiera, número de cuenta y código de clasificación, así como los detalles de cualquier apoderamiento).

Dichos datos personales, así como cualquier otra información que esté en poder de Tubacex, S.A. o sea accesible a través de sus sistemas, serán tratados de manera confidencial. No obstante, podrán ser puestos en conocimiento de las autoridades públicas competentes, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicadas, así como previo requerimiento judicial.

Por su parte, a fin de retransmitir la Junta General y dar difusión a la misma, su imagen y/o voz podrán ser objeto de tratamiento. El fundamento jurídico de dichos datos, cuando los mismos sean meramente accesorios y, estrictamente, a los efectos antedichos, será el interés legítimo de Tubacex, S.A. en difundir y dar transparencia a la Junta General.

Asimismo, se informa a los accionistas de que si desean ejercer alguno de los derechos que les atribuye la normativa de protección de datos deben dirigir su petición al correo electrónico gdp@tubacex.com, acreditando debidamente su identidad. En caso de considerar que no se han atendido correctamente sus derechos, los accionistas podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, en su página web www.aepd.es o en la dirección Calle Jorge Juan, 6, 28001 – Madrid.